

Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos Servicio de Personal Docente

SE CONVOCA A LOS PROFESORES DE RELIGION INDEFINIDOS (NIVEL ENSEÑANZA SECUNDARIA - BOQUE I), QUE DESEEN, CON CARÁCTER TEMPORAL, OBTENER LOS DESTINOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, AL ACTO DE ADJUDICACION PRESENCIAL, QUE TENDRÁ LUGAR EL 9 DE FEBRERO DE 2015 EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES (AVDA. DE LA FAMA Nº 15, 30006 MURCIA) A LAS 17:30 HORAS

Relación de Vacantes que se ofertan:

relation de Vacantes des se sistam							
LOCALIDAD/MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	TOTAL	TIPO DE PLAZA			
			HORAS				
			LECTIVAS				
ABANILLA	30011880	IES ABANILLA	14	SUSTITUCIÓN			
CEHEGÍN	30009009	IES ALQUIPIR	6	SUSTITUCION			

Podrán participar en este proceso de adjudicación de nuevos destinos todos los integrantes del bloque I, de <u>manera voluntaria</u>, que deseen optar al destino objeto de esta convocatoria, así como aquellos otros que deseen completar horario con los posibles destinos que resultaran como consecuencia de la adjudicación objeto de la misma y que cumplan con los siguientes requisitos.

Para que sea posible la adjudicación de la plaza a un adjudicatario deberá producirse la posterior cobertura de su horario por otro trabajador indefinido.

Condiciones para cubrir la resulta consecuencia de la anterior adjudicación:

- -Que el horario de la jornada de trabajo sea compatible con el del puesto que se oferta como consecuencia de las resultas que pudieran producirse en este acto de adjudicación. En el Anexo I adjunto a esta convocatoria figuran los horarios correspondientes a las vacantes de sustitución ofertadas.
- -Que la jornada de trabajo, sumadas las horas de ambos centros, no supere los 21 períodos lectivos (incluida la posible compensación horaria por itinerancia).
- -La prioridad en adjudicación de plazas se establecerá en función de la posición de lista en la que figure cada uno de los peticionarios. No obstante, para el caso de destinos compartidos, a partir de 4 de horas de compensación horaria por itinerancia, tendrán prioridad los adjudicatarios que requieran el menor número de horas de compensanción.

Todos aquellos profesores indefinidos que deseen participar en este acto deberán acudir provistos de su **DNI** y **copia oficial de su horario de trabajo**.

Las dudas sobre las condiciones de su contrato, horario o centro adjudicado se atenderán en el buzón de correo electrónico: spd religionsecundaria@murciaeduca.es .

Murcia, 6 de febrero de 2015 EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE José Antonio Martínez Asís



<u>ANEXO I</u>

IES ABANILLA							
MARTES	08:30-09:25			11:45-12:40	12:40-13:35	13:35-14:30	
MIERCOLES		09:25-10:20	10:20-11:15	11:45-12:40			
JUEVES			10:20-11:15	11:45-12:40	12:40-13:35		14:45-15:40
VIERNES	08:30-09:25	09:25-10:20	10:20-11:15				

IES ALQUIPIR					
LUNES		10:20-11:15	11:45-12:40	13:35-14:30	
MIERCOLES	08:30-09:25		11:45-12:40	13:35-14:30	